

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
http://www.emapaac.gob.ec/images/2017/lotajfq/literals/PDYOT%20GADIP%20Cayambe%2010-06-2015.pdf				PDYOT GADIP Cayambe 10-06-2015		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
PRIMERO.- 1. Constatación al quórum e instalación de la sesión	Acta No.358-2021-EMAPAAC-EP - 28 DE JUNIO DICIEMBRE 2021	Acta 358	RESOLUCIÓN: Luego de haber constatado el quórum, teniendo la presencia de cuatro miembros del Directorio, se instala la reunión.	Acta No.358-2021-EMAPAAC-EP - 28 DE JUNIO DICIEMBRE 2021	Directorio de la institución.	Acta 358
SEGUNDO.- 2. Aprobación del orden del día			RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.		Directorio de la institución.	
TERCERO.- 3. Aprobación del Acta 357.			RESOLUCIÓN: Se aprueba el Acta 357 con cuatro votos a favor y uno en blanco.		Directorio de la institución.	
CUARTO.- 4. Aprobación en segunda de la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos para la empresa pública municipal de agua potable alcantarillado y aseo Cayambe, EMAPAAC-EP.			RESOLUCIÓN: Queda aprobado por unanimidad en SEGUNDA "LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE, EMAPAAC-EP", por parte de los señores Miembros del Directorio		Directorio de la institución.	
QUINTO.- 5. Autorización de la firma del convenio de cogestión entre la EMAPAAC-EP y la Junta de Agua Potable de Juan Montalvo para el uso del Recolector.			RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad con cinco votos a favor LA FIRMA DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE LA EMAPAAC-EP Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE JUAN MONTALVO PARA EL USO DEL RECOLECTOR.		Directorio de la institución.	
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					28/06/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					ASISTENTE DE GERENCIA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					PATRICIA CAJAS	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					patricia.cajas@emapaac.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					02-211-0601 EXT: 101	